



~~Dolores~~
Vice-Alcalde

~~Regidor #1~~

Miguel Angel Lagos
Regidor #9

~~Regidor #10~~
Denis Andres Corrales

~~Regidor #21~~
Eleodoro Sanchez

~~Regidor #5~~
Edwin Jose Flores

Fanny Galo
2do Regidor

Acta # 06

En la ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca, siendo el día lunes 05 de abril del año 2021 a las 8:00 a.m., reunida la Honorable Corporación Municipal en el Salón Consistorial para celebrar Sesión Ordinaria presidida por la Vice-Alcaldesa Dolores Rosibeth Brangas Bizuela y con el acompañamiento por los regidores(as) en su orden: Nelson Humberto Paz Muñoz, Fanny Jeaneth Sánchez Galo, Eleodoro Sánchez Rodríguez, Edwin José Flores Amador, Viviana María Mendieta Matamoros, Lesly Edith Bonilla Robles, Miguel Angel Lagos y Denis Andres Corrales Zambrano.- con excusa el



Alcalde Municipal P.H. Quintín Javier Sosa Pérez y por los regidores Saúl Edgardo Juárez Matamoros y Carlos Alberto González Flores.- Además contamos con la presencia del Abogado Orbin Obed García Apoderado Legal Municipal.- Se desarrollo agenda preparada 1.- Oración al creador, 2.- Comprobación del Quórum, 3.- Apertura de la sesión, 4.- Lectura, Discusión y Aprobación de la agenda, 5.- Lectura, Discusión y Aprobación del Acta Anterior, 6.- Dictamen y Aprobación de Dominios Plenos, 7.- Discusión, Análisis y Aprobación de las Presupuestas de Subsanción a las observaciones y las recomendaciones contenidas en el dictamen por la DGF y de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización que se está aplicando en la Rendición de cuentas 6L y del informe Físico y Financiero de proyectos y del gasto ejecutado de presupuesto, I, II y III Trimestre Año 2020, * Aprobar Ampliación Presupuestaria de Ingresos y Egresos No. 03 Año 2021, 8.- Lectura de Correspondencia, 9.- Asuntos Varios, 10.- cierre de la sesión.- Nota: La Sesión programada del 30 de marzo del año en curso se trasladó para el día lunes 05 de abril del 2021, debido al asueto de Semana Santa decretado por el Estado según comunicado de Fecha 23 de marzo de 2021 y circular de Fecha 25 de marzo del mismo año emitida por el Jefe de Recursos Humanos.. Una vez agotada la agenda del punto # 01 al punto # 05, se desarrolla punto # 06.- **6.00.- DICTAMEN Y APROBACION DE DOMINIOS PLENOS** Se sometieron para su aprobación 04 solicitudes de dominios plenos vea Acta # 06-2021. **6-A.-** Conceder dominio pleno y re-



medida a: Javier Antonio Jimenez Aguilera con # de identidad 0601-1966-00338 y Claudia Karina Garcia con # de identidad 0601-1982-01303, ubicado en Colonia Nueve de enero con clave catastral 33-09-09-09, el area total del terreno mide 132.00 Mts² (193.33 Vr²), cuyo valor pagado a la Tesoreria Municipal es de Lps. 10,368.00 (Diez mil trescientos sesenta y ocho lempiras exactos).- **6-B.-** Conceder dominio pleno y remedida a Sandra Elizabeth Andino Hernandez con # de identidad

0601-1976-00515 ubicado en Barrio El Aterrizaje con clave catastral 19-04-04-03, el area total del terreno mide 323.02 Mts² (463.29 Vr²), cuyo valor pagado a la Tesoreria Municipal es de Lps. 25,503.00 (Veinticinco mil quinientos tres lempiras exactos) certifiquese.- **6-C.-** Conceder dominio pleno y remedida a Iris Corina Colato Montoya con # de identidad 0601-1967-01375, ubicado en Barrio La Libertad con clave catastral

24-41-03-01 el area total del terreno mide 251.00 Mts² (360.00 Vr²), cuyo valor pagado a la Tesoreria Municipal es de Lps. 23,065.00 (Veintitres mil sesenta y cinco lempiras exactos).- **6-D.-** Conceder dominio pleno y remedida a Jenny Karolina Zelaya Medina con # de identidad

0601-1990-00303, ubicado en Barrio Sagrado Corazon con clave catastral 45-15-07-01, el area total del terreno mide 653.00 Mts² (936.57 Vr²), cuyo valor pagado a la Tesoreria

Municipal es de Lps. 9,267.00 (Nueve mil doscientos sesenta y siete lempiras exactos).- Certifíquese.-

b-E.- Se da lectura para su aprobación el dictamen legal presentado por el abogado Maycol Benavides apoderado legal Municipal del expediente reclamo Administrativo No. 12-06-2017 presentado por el Abogado Rommel Cheves apoderado legal del señor Anselmo Marcia Segovia sobre usurpación de una ficha catastral, el pleno de la Corporación Municipal aprueba que por ser un problema muy grande y delicado nos vemos en la necesidad de dejar en suspenso el dictamen y a su vez solicitarle a los Asesores Municipales que nos puedan brindar en la próxima sesión un análisis e informar sobre el caso.- Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las Facultades

Acuerda: a) Dejar en suspenso el dictamen legal del expediente No. 12-06-2017 Reclamo Administrativo por usurpación de una ficha catastral con No. IC-12-07, presentado por el Abogado Rommel Rafael Cheves Poveda quien actúa como apoderado legal del señor Anselmo Marcia Segovia, b) Ordenarle a los Asesores Legales Municipales que se presenten a la próxima sesión de Corporación Ordinaria programada en fecha jueves 15 de abril a las 9:00 a.m. en el salón consistorial, para que brinden un informe y análisis del expediente Reclamo Administrativo No. 12-06-2017. Certifíquese de ejecución inmediata. - **7.00.-**

* Discusión, Análisis y Aprobación de las Respuestas de subsanación a las observaciones y las reco-

recomendaciones contenidas en el dictamen por la DTFM (y las Recomendaciones contenidas en el dictamen) y de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización que se está aplicando en la Rendición de cuentas GL y del Informe Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado de Presupuesto, I, II y III Trimestre Año 2020.

* Aprobar Ampliación Presupuestaria de Ingresos y Egresos No. 03 Año 2021. El regidor Nelson Humberto Paz toma la palabra expresa que en la Sesión anterior se presentó ante nosotros la nota del dictamen en esta ocasión todos los dictámenes de subsanación serán dirigidas a las Corporaciones Municipales y no a los Alcaldes como antes lo habían, ahora ya estamos dando respuesta a cada una de las observaciones y recomendaciones de subsanación recibido de la Secretaría de Gobernación tanto de presupuesto, I, II y III Trimestre del año 2020, lo que nos resta a nosotros es aprobar dichas respuestas, la Vice-Alcaldesa toma la palabra expresa que dando cumplimiento en otorgar las respuestas y siendo esto un requisito para poder optar a la Transferencia del Gobierno propongo que se aprueben las respuestas sobre Presupuesto de Ingresos y Egresos, sobre Rendición de cuentas GL del I, II y III Trimestre 2020 y del informe de avance Físico y Financiero de proyecto y del gasto ejecutado, es secundado por el regidor Miguel Ángel Lagos, lo somete a votación.

Votos a Favor: Nelson Paz, Tany Sanchez, Eleodoro Sanchez, Viviana Mendieta, Denis Corrales, Lesly Bonilla, Miguel Lagos y la Vice-Alcaldesa.

Voto en contra: Edwin Flores porque no está de acuerdo con los procedimientos requeridos y por falta de documentación presentada a la Corporación Municipal, por lo tanto es aprobada por la mayoría de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades acuerda por mayoría de votos. Da por aprobada las respuestas de subsanación a las observaciones y las recomendaciones contenidas en el dictamen por la DGFH y de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización que se está aplicando en el Presupuesto de Ingresos y Egresos año 2020. - certifíquese de ejecución inmediata. - **7-A.** Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Acuerda por mayoría de votos. Da por aprobada las respuestas de subsanación a las observaciones y las recomendaciones contenidas en el dictamen por la DGFH y de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización que se está aplicando en la Rendición de cuentas G1 y del informe Físico y Financiero de proyectos y del gasto ejecutado del I Trimestre año 2020. - certifíquese de ejecución inmediata. - **7-B.** Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Acuerda por mayoría de votos. Da por aprobada las respuestas de subsanación a las observaciones y Recomendaciones contenidas en el dictamen

por la DGFH y de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización que se está aplicando en la Rendición de cuentas GL y del informe Físico y Financiero de proyectos y del gasto ejecutado del II Trimestre año 2020.- Certifíquese de ejecución inmediata.- **7-C.-** Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las Facultades Auerda. Por mayoría de votos. Da por aprobada las respuestas de subsanación a las observaciones y las recomendaciones contenidas en el dictamen por la DGFH y de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización que se está aplicando en la Rendición de cuentas GL y del Informe Físico y Financiero de Proyectos y del gasto ejecutado del III Trimestre año 2020.- Certifíquese de ejecución inmediata.- **7-D.-** El regidor Nelson Humberto Paz explica en relación a la ampliación presupuestaria de ingresos y egresos # 03 año 2021 por el valor de un Lps. 1,067,037. No corresponde de la transferencia recibida por el Gobierno central, por un saldo pendiente del mes de septiembre año 2020, esto es un complemento, todavía estamos pendientes en recibir la del último trimestre año 2020 y primer trimestre año 2021, la Vice-Alcaldeza propone que se apruebe, lo segunda la regidora Viviana María Mendieta. se somete a votación es aprobada por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda.



por unanimidad de votos : Da por aprobada la Ampliación presupuestaria de Ingresos y Egresos (No. 03 Año 2021) con el valor de Lps. 1,067,037.40 (Un millón sesenta y siete mil treinta y siete temperas con 40/100) esta ampliación presupuestaria corresponde de la Transferencia recibida del Gobierno central, saldo pendiente del mes de septiembre del año 2020..

Ampliación Presupuestaria de Ingresos y Egresos # 03 AÑO 2021

INGRESOS

Fondo	Grupo sub	Ren- clase	Descripción	Valor
	Grupo	glon		
12			Fondo transferencia	
02			Ingresos de capital	
25			Transferencia	1,067,037.40
	250		sector Interno	1,067,037.40
		01	Transferencia del Gobierno central	1,067,037.40
			Total Ampliación	1,067,037.40

EGRESOS

Fondo	Prog. Act	Grupo sub	Ren- clase	Descripción	Valor
		Grupo	glon		
12				Fondos transferencia	
01				Servicios Municipales Generales	
01				Administración Superior	
		100		Servicios Personales	213,407.48
		120		Personal temporal	213,407.48
		124		Saludos de Empleados de Emergencia	213,407.48
				Total Actividad 01	213,407.48
				Total Programa 01	213,407.48
03				Desarrollo social, cultural y comunitario	746,926.38



		Servicios de Salud.	
	700	Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos.	373,463.09
	770	Disminución de otros Pasivos.	373,463.09
	775	Costos devengados y no pagados correspondiente a ejercicios anteriores.	373,463.09
		Total Actividad 02	373,463.09
05		Instituto Municipal de Deportes	
	500	Transferencias.	233,407.48
	570	Subsidios al sector Privado	233,407.48
	573	Subsidios a Instituciones culturales o sociales sin fines de lucro.	233,407.48
		Total Actividad	233,407.48
08		Oficina Municipal de Turismo	
	500	Transferencias	106,703.74
	570	Subsidios al sector Privado	106,703.74
	573	Subsidios a instituciones culturales o sociales sin fines de lucro.	106,703.74
		Total Actividad 08	106,703.74
11		Centro Atención Integral Mujer (CAIM)	
	500	Transferencias	53,351.87
	570	Subsidios al sector Privado	53,351.87
	573	Subsidios a instituciones culturales o sociales sin fines de lucro.	53,351.87
		Total Actividad 11	53,351.87
		Total programa 03	746,926.18
06		Infraestructura Municipal	
01		Ingeniería Municipal	
	700	Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos	106,703.74
	730	Servicio de la deuda interna a largo plazo	106,703.74
	736	Amortización de la deuda interna sobre préstamos a largo plazo	106,703.74
		Total Actividad 01	106,703.74



Total Programa de
Valor Ampliado.

106,703.74

1,067,037.40

certifiquese de ejecución inmediata.- **8.00.- LECTU-**

RA DE CORRESPONDENCIA : se da lectu-

ra a la solicitud presentada por el ciudadano Luis Manuel Ruz Reyes, solicita traspaso de registro de clave catastral a nuevo propietario de un solar ubicado en colonia Julio Midence, el pleno de la corporación Municipal aprueban en turnar a los departamentos de Asesoría legal y catastro la solicitud.- Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las Facultades **Auerda** :

Turnar a los Departamentos de Asesoría legal y catastro la solicitud presentada por el ciudadano Luis Manuel Ruz Reyes, requiere traspaso de registro de clave catastral a nuevo propietario de un solar en dominio pleno ubicado en colonia Julio Midence de esta ciudad de Choluteca, deberán de brindar dictamen legal y técnico al pleno de la corporación municipal si procede o no lo solicitado.- **8-A.-** Se da lectura

a la solicitud presentada por la Secretaria de salud, solicitan emisión de Ordenanza Municipal correspondiente al año 2021, Sobre la eliminación y control de los Factores de riesgo que contribuyen a la proliferación del Zanudo transmisor del Dengue, Zika y chikungunya, el regidor Edwin José Flores toma la palabra expresa que lo correcto será otorgar la ordenanza dándole seguimiento al PCM-005-2020 ya que la Declaratoria de Emergencia esta vigente a nivel nacional, aunque hasta la fecha no hemos tenido muchas incidencias sobre el



Dengue pero eso no significa que vamos a bajar la guardia es necesario estar atento a la salud de la población y nosotros como municipalidad poder reforzar esfuerzos con la Secretaría de Salud con la finalidad de contrarrestar la problemática del Dengue, como Zika y Chikungunya, el regidor Nelson Paz está de acuerdo con la opinión del regidor Edwin Flores es por ello que solicita que sea aprobada la ordenanza en relación al Decreto Ejecutivo, es secundado por el regidor Edwin José Flores, se somete a votación, es aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las Facultades Averda o Dándole seguimiento al Decreto Ejecutivo número PCM-005-2020, se ordena lo siguiente o 1.- Hacerle saber a todos los ciudadanos propietarios de solares baldíos o aquellos que poseen construcciones abandonadas que sirven de refugio y proliferación del Zanudo transmisor de enfermedades como Dengue, Zika y Chikungunya a que de forma inmediata procedan a la limpieza y aseguramiento de los lugares antes mencionados; 2.- Que los esfuerzos que realiza esta Corporación Municipal y la Secretaría de Salud se hacen insuficientes por la indiferencia de los ciudadanos de mantener las normas del cuidado y limpieza de sus casas; sigue multiplicándose el Zanudo por lo tanto se ordena a propietarios de negocios, casas comerciales, casas de habitación, solares baldíos, a las instituciones



públicas y privadas que están incluídas en esta ordenanza deben eliminar recipientes en donde se pueda esconder el vector. Se prohíbe botar basura en calles, cunetas, lugares públicos, para evitar que continúe propagándose estas enfermedades se aconseja tapar pilas y recipientes con agua, seguir al pie de la letra las recomendaciones de la Secretaría de Salud Pública. El incumplimiento de estos acuerdos y/o ordenanza dará aplicación de multas y sanciones de acuerdo a la ley correspondiente.- Certifíquese de ejecución inmediata.- **O-P.** - Se da lectura a la solicitud presentada por la Secretaría de Salud presentan propuesta para llevar a cabo el primer operativo de limpieza con el objetivo de eliminar los criaderos del Zancudo transmisor del Dengue, se tiene programado realizarlo del 26 de abril al 30 de abril, se solicita apoyo que consiste en la asignación de volquetes, cargadores y una trinchera en el relleno sanitario, todo con la finalidad de cuidar y proteger la salud de la población del Municipio, el pleno de la Corporación dan por aprobado lo solicitado.- Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Acuerta Da por aprobado realizar el Plan Operativo Limpieza en la ciudad de Cholul de Carrión, iniciando el día lunes 26 de abril finalizando el día viernes 30 de abril del año 2021, en conjunto con la Secretaría de Salud Pública (Red de salud No. 01 y Red de salud No. 02); con el objetivo de prevenir y controlar las Arbovirosis en la comunidad y proteger a



Las Familias del Municipio. La Alcaldía Municipal de Choluteca otorgara un aporte para la realización del Operativo Limpieza que consiste en 10 volquetas diarias, 30 cargadores diarios y la elaboración de una trinchera para el tratamiento final de los desechos recolectados.- certifiqúese de ejecución inmediata.- **8-C.**- Se da lectura a la solicitud presentada por los vecinos del Barrio San Juan Boseo, Solicitan colaboración para solucionar problemática con el departamento de Ingeniería Municipal, en relación al proyecto de pavimentación de calle Frente a la Escuela 14 de Julio, el regidor Eleodoro Sanchez toma la palabra expresa que existe una certificación donde se acordó que toda calle a pavimentar deberá de construirse de 9 metros en esta ocasión se dice que se está realizando de 6.30 metros quedando muy angosta la calle, es por eso que el departamento de ingeniería se le personó a dicho lugar para poder notificar que el proyecto debe de ser de 9 Metros como corresponde, el regidor Denis Andonis Corrales toma la palabra expresa que es necesario escuchar a los vecinos para que expongan el caso, el regidor Edwin José Flores toma la palabra es de la opinión que en este momento lo que nos hace falta es poder socializar esa certificación porque no la conocen y se puede hacer por medio de los patronatos, ingresan algunos vecinos a

la sesión para que expongan el problema, la señora Yolanda Mondragon expone que ese proyecto lo estuvimos gestionando desde hace dos años, en un inicio lo solicitamos para que se construyera de 8 Metros pero resulta que cuando hicieron las medidas por una caja de aguas de elolwuea se nos redujo a 6.30 Metros y pare no dejar que el proyecto se fuera lo aceptamos de esa manera ya que para nosotros los vecinos esto es un sueño y además no contamos con los recursos necesarios para ejecutarlo con fondos propios, y estamos aquí pidiendo que nos dejen por esta ocasión hacer ese proyecto ya que en base a esa medida (6.30 Metros) fué aprobado el presupuesto, la regidora Fany Sánchez es de la opinión que el proyecto se realice de 9 metros y que el faltante del proyecto se ejecute por medio de la participación ciudadana entre Alcaldía-Comunidad, el regidor Eleodoro Sánchez toma la palabra es de la opinión que tomando en cuenta todo lo discutido es notificar a los vecinos que el proyecto se debe mantener por los 9 Metros y en caso de que solo les realicen los 6.30 Metros el restante se puede hacer por medio del proyecto participativo entre Alcaldía-Comunidad, que la caja se mantenga tal como está, es secundado por el regidor Nelson Humberto Paz, lo somete a votación. Votos a favor: Fany Sanchez, Viviana Mendieta, Miguel Lagos, Eleodoro Sánchez, Nelson Paz y la Vice Alcaldesa, Votos en contra: los regidores Edwin Flores, Lesly Bonilla y Denis



Corrales los tres coinciden en la opinión que consiste en que el procedimiento no es el correcto teníamos que convocar a las autoridades pertinentes relacionadas a este tipo de proyectos, utilizar las últimas instancias por tal razón se aprueba por mayoría de votos. - Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las Facultades

Acuerda 1.- Notificarle a los vecinos del Barrio San Juan Bosco que el proyecto de pavimentación de calle que se está llevando a cabo en el referido barrio deberá de construirse de 9 metros de ancho tal como lo indica la ratificación

en Acta No. 03 Punto 9 emitida en fecha 17 de febrero del año 2020, 2.- En caso de que el proyecto de pavimentación no esté presupuestado para poder ejecutarlo por los 9 metros establecidos se podrá llevar a cabo por el restante por medio del proyecto participativo entre Alcaldía Municipal y comunidad, 3.-

La caja que se encuentra construida en dicha calle que corresponde a la Empresa Aguas de Choluteca deberán dejarla tal y como se encuentra en la actualidad. - Certifíquese de ejecución inmediata. - 8-D.- Se da lectura

a la Solicitud presentada por el Abogado Walter Raul Miranda Sabio, Solicita inscripción de un inmueble ubicado en el sitio Santa Rosa de Sampire, como apoderado legal de la sociedad Megsupply, mismo que sea inscrito en el departamento de catastro, el pleno de la Corporación aprueban a que se le torne la solicitud a los departamentos de Asesoría Legal y

catastro.- Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda 8-0 Turnar a los Departamentos de Asesoría Legal y Catastro la solicitud presentada por el Abogado Walter Raúl Miranda Sabio en su condición de apoderado legal de la Sociedad Mega supply S.A., requiere inscripción de un inmueble en la oficina de catastro, deberán de brindar dictamen legal y técnico al pleno de la Corporación Municipal sobre si procede o no lo solicitado.- certifiquese.- 8-E.- Se da lectura a la solicitud presentada por los vecinos de la colonia Las Acañas etapa II, solicitan apoyo por la construcción de una galera de aluzinc en via publica que esta obstaculizando el libre acceso de circulación, por parte de la señora Hilario Isolina Rodríguez, el pleno de la corporación aprueban a que se turne la solicitud la solicitud al Director y Juez de Justicia Municipal. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las Facultades Auerda 8-Turnar al Director de la Policía Municipal y al Juez de Justicia Municipal la solicitud presentada por los vecinos de la colonia Las Acañas etapa II, requieren apoyo por la construcción de una galera de Aluzinc en via publica que está obstaculizando el libre acceso de circulación por parte de la señora Hilario Isolina Rodríguez, deberán de informar al pleno de la corporación Municipal las acciones tomadas según lo solicitado.- certifiquese.- 8-F.- Se da lectura al dictamen legal presentado por el Asesor Municipal el abogado Maycol Xavier



Benavides, en cumplimiento al Acta No. 21 Punto 8 Letra C Año 2020, en relación a la solicitud presentada por el señor Sesas Mendoza, el pleno de la Corporación dan por aprobado dicho dictamen.- Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las Facultades Auerda ^o Da por aprobado el dictamen legal presentado por el departamento de Asesoría Legal emitido por el Abogado Mayor Xavier Benavides, en cumplimiento al Acta No. 21 Punto 8 Letra C Año 2020, en relación a la solicitud presentada por el representante legal del señor Sesas Mendoza, se aprobó lo siguiente ^o 1.- Que en Fecha 20 de noviembre del 2020 el señor Sesas Mendoza solicitó a la Corporación Municipal se modifique el punto de Acta No. 11 letra G, ^o 2.- Que previo a la modificación del Acta No. 11 Letra G, en vista que se trata de derechos hereditarios, ^o 3.- Se proceda a notificar a través del Departamento de Secretaría Municipal al señor Ricardo Emilio Pacheco quien se encuentra como propietario actual Ficha 49-07-02 en vista del Artículo 82 de la Constitución de la Republica para que haga valer su derecho a la defensa.- certifíquese.- ^o 8-6.- Se da lectura al informe técnico presentado por el departamento de Catastro en cumplimiento al Acta No. 02 Punto 8 letra H Año 2021, en relación a solicitud presentada por los Miembros del Patronato del Barrio Brisas del Río, el pleno de la corporación solicitan reenviar el informe a catastro para que vuelva a presentarlo

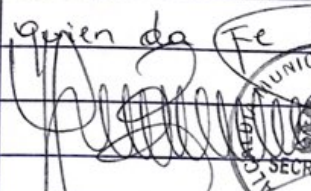
ya que se necesita que sea más específico y técnico a la vez. Por lo tanto, la Honorable Corporación en uso de las facultades Averda se reenvia el informe emitido por el departamento de Catastro en relación a la solicitud presentada por los Miembros del Patronato del Barrio Brisas del Río en respuesta al Acta No. 02 Punto 8 Letra A año 2021, deberá de ser más específico al momento de brindar nuevamente el informe técnico donde muestre todas las acciones tomadas por parte de dicha dependencia. - Certifíquese de ejecución inmediata. - 9.00. - ASUNTOS VARIOS.

el regidor Nelson Humberto Paz propone en carácter de moción que para evitar seguir teniendo problemas con los ejecutores de los proyectos de pavimentación de calles y tomando en cuenta todo lo discutido en el punto anterior sobre la problemática con los vecinos del Barrio San Juan Bosco, lo que se debe de hacer es poder socializar la certificación donde esta estipulada las medidas correspondiente por medio del Departamento de Desarrollo Comunitario y a su vez también hacerles saber a los miembros de patronatos que antes de iniciar un proyecto de pavimentación de calles se deberá de solicitar permiso en catastro y en la Empresa Aguas de Choluteca, ya que en ocasiones abren las calles sin saber donde están los tubos de agua potable y los dañan, es secundado por el regidor Eleodoro Sánchez, se somete a votación el cual es aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Averda Ordene a la Gerente del Departamento de Desarrollo

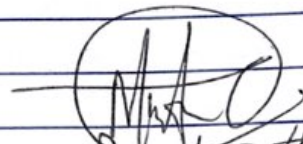


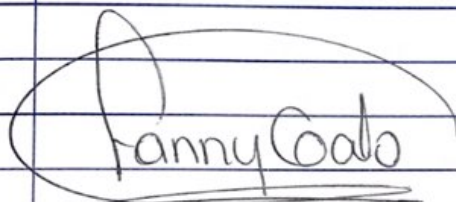
Comunitario que deberá de socializar con todas las Juntas Directivas de Patronatos debidamente organizados, registrados e inscritos en dicha dependencia, el acuerdo Acta No. 03 Punto 9 emitido en fecha 17 de Febrero del año 2020 en relación a los proyectos de pavimentación de calles otorgados por Instituciones u organismos tanto gubernamentales como no gubernamentales, **b)** A su vez los Miembros de los Patronatos que sean beneficiados sus barrios para los proyectos de pavimentación de calles, deberán notificarle a los ejecutores de estos proyectos que para dar inicio a los mismos tendrán que solicitar el respectivo permiso para pavimentación al departamento de catastro de la Municipalidad y a la Empresa Aguas de Choluteca. - certifique-se de ejecución inmediata. - **9-A.** - la Vice-Alcaldesa informa que debido a la Emergencia Sanitaria Covid-19 el Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA) cerro sus operaciones en el Municipio de Choluteca, es por ello que realice gestiones para que se donara a la Municipalidad Mobiliario y Equipo, el cual fue Favorable lo solicitado y por ende se dono lo siguiente: 1 escritorio Secretarial, 2 sillas Secretariales, 1 mueble pequeño de dos gavetas, 1 archivo grande de 4 gavetas, 1 archivo pequeño de 2 gavetas, 1 aire acondicionado ya instalado en el local, este mobiliario y equipo ya fue entregado y distribuido a distintos departamentos de la Municipalidad mismo que ya se encuentra inventariado por

la encargada de Bienes Municipales. - 10.00.- No
habiendo más que tratar y agotada la agenda
se cierra la sesión a las 12:30 del Meridiano
quien da Fe la Secretaria Municipal.

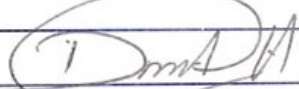

SECRETARIA
Dol. Hond.
Regidora #7

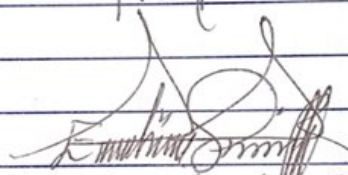

Vice Alcalde.


Regidor #9


Fanny Cobo
2do Regidor


Regidor #6.


Denis Corles #10


Regidor Ezequiel Sanchez
Reg #4


Regidor #1


Regidor #5
#5

Acta #07

En la ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca, siendo el día jueves 15 de abril del 2021 a las 8:00 a.m., reunida la Honorable Corporación Municipal en el Salón Consistorial para celebrar Sesión Ordinaria presidida por el Alcalde Municipal P.M. Quintín Javier Soriano Pérez y con el acompañamiento por los regidores (as) en su orden: Nelson Mumber-